

MINUTA**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con siete minutos, del diecinueve de marzo de dos mil diez, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la tercera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, convocada en términos de lo dispuesto por los artículos 96, 97, fracción VI y 104 del Código Electoral del Distrito Federal; 17, párrafo primero y 18, fracción I, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; numerales 1, 2, 3, 4, 7, y 18 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández

Consejero Electoral, Presidente de la
Comisión de Normatividad y Transparencia.

Carla A. Humphrey Jordan

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Normatividad y Transparencia.

Jacinto Díaz Careaga
(Invitado)

Titular de la Unidad de Comunicación
Social y Transparencia.

Pablo F. Hernández Hernández

Secretario de la Comisión.

Prevía verificación del quórum requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General; se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de febrero de 2010.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SOLICITA COMEDIDAMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA REMITA LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS, NORMATIVIDAD Y/O PROCEDIMIENTOS CON LOS QUE CUENTE, QUE DEBAN SER

ACTUALIZADOS, PARA QUE ESTA COMISIÓN EMITA LA OPINIÓN ATINENTE.

4. Recepción del documento denominado "Normatividad vigente aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal 1999-2010".
5. Nota relativa a la actualización de la página Web, en el apartado correspondiente al artículo 14, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
6. Asuntos generales.

El Presidente de la Comisión informó que se recibió una nota de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez, en la que manifestó su imposibilidad de asistir a la sesión, por un tratamiento médico.

Asimismo, mencionó que debido a los temas que se tratarían en la sesión, se solicitó la asistencia del Secretario Ejecutivo, quien fue convocado al igual que a los demás integrantes; sin embargo, hasta ese momento no se recibió comunicación alguna mediante la cual informara si asistiría o no.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad de votos, el proyecto de orden del día, por lo que se procedió a su desahogo, al tenor de lo siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de febrero de 2010.

Al no existir comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos de los presentes el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNT-12/10. Se aprueba la minuta de la segunda sesión ordinaria, celebrada el 18 de febrero de 2010.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SOLICITA COMEDIDAMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA REMITA LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS, NORMATIVIDAD Y/O PROCEDIMIENTOS CON LOS QUE CUENTE, QUE DEBAN SER ACTUALIZADOS, PARA QUE ESTA COMISIÓN EMITA LA OPINIÓN ATINENTE.

El Presidente de la Comisión mencionó que se recibieron observaciones por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda

C. León Manríquez, mismas que fueron incorporadas en la versión final del documento.

Refirió que con base en las atribuciones que tiene la Comisión, establecidas por el Código Electoral local, y tomando en cuenta que se tiene conocimiento de que en la Junta Ejecutiva existen diversos procedimientos que han sido propuestos por las áreas del Instituto, los cuales deben agotar la ruta institucional antes de ser presentados al Consejo General; sugirió solicitar a dicha Junta que remita a esta instancia colegiada los proyectos de reglamentos, normatividad y/o procedimientos con los que cuente, que deban ser actualizados, a fin de emitir la opinión atinente.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad de votos de los presentes el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNT-13/10. Se aprueba el proyecto de acuerdo por el que se solicita comedidamente a la Junta Ejecutiva remita los proyectos de Reglamentos, Normatividad y/o Procedimientos con los que cuente, que deban ser actualizados, para que la Comisión de Normatividad y Transparencia emita la opinión atinente. Con las observaciones de las oficinas de las Consejeras Electorales Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda C. León Manríquez.

4. Recepción del documento denominado "Normatividad Vigente aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal 1999-2010".

El Presidente de la Comisión mencionó que anexo a la convocatoria se acompañó un documento en el cual se realiza un recuento de la normatividad aprobada por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en el periodo de 1999 a 2010.

Comentó que aproximadamente más del 80% de la normatividad fue aprobada antes de la expedición del Código Electoral local de 2008, por lo que muchos de estos instrumentos están desfasados en contenido, definiciones, conceptos y, sobre todo, algunos ya no corresponden a las necesidades y naturaleza de la institución.

Señaló que el documento en cita fue preparado a propósito de una propuesta que existía en la Comisión, la cual consistía en llevar a cabo un procedimiento de revisión de dichos instrumentos, a efecto de actualizar la normatividad.

Refirió que el documento que se somete a consideración, fue elaborado por su oficina haciendo un rastreo de la normatividad publicada en la página de Internet, la aprobada mediante acuerdos del Consejo General, y la que tiene registrada cada una de las áreas del Instituto; señaló que existen variaciones entre lo que dicha búsqueda arrojó, el registro que tiene la Junta Ejecutiva y la información que tiene registrada la Secretaría Ejecutiva.

Destacó que ante esta situación, la idea es tener por recibido el documento y hacer el análisis correspondiente. Consideró que podían tomarse dos acuerdos: el primero sería que además de dar por recibido este documento, se remitiera a los demás Consejeros Electorales para que tengan conocimiento del mismo y hagan los comentarios que estimen procedentes y, el segundo, pedir comedidamente al Secretario Ejecutivo la elaboración de un listado de instrumentos normativos aprobados por el Consejo General, que se entiende, están vigentes, para efecto de realizar un cotejo y una vez realizado éste, tener la definición de cuál será el universo sobre el que se va a trabajar, para proponer la ruta correspondiente.

La Consejera Electoral Carla A. Humphey Jordan agradeció el esfuerzo del Presidente de la Comisión y de su oficina por hacer llegar el documento. Refirió que lo encontraba interesante y señaló que el 87% de los procedimientos son anteriores a la entrada en vigor del Código Electoral local en enero de 2008.

Refirió que le parecía lamentable que la Comisión no recibiera alguna comunicación por parte del Secretario Ejecutivo que explicara o justificara su ausencia. Consideró que dicho funcionario debería asistir a las Comisiones a las cuales es convocado, porque se solicita su presencia para asuntos en los que tiene ingerencia dada la competencia de sus funciones.

Por otro lado, señaló que el hecho de que la Junta Ejecutiva dé cuenta de cierta información, la Secretaría Ejecutiva dé otra, y la consulta de la página de Internet y otras fuentes documentales arrojen una distinta, tiene por consecuencia que, al final, no exista certeza respecto de cuántos procedimientos hay y cuáles son las últimas versiones o las vigentes, lo que resultaba preocupante. Agregó que tenía entendido que incluso en la página de Internet institucional se encontraban publicados procedimientos que no estaban vigentes (o que habían sido reformados).

Por último, sugirió que la misma solicitud que se haga al Secretario Ejecutivo, se extienda a la Secretaría Administrativa, en virtud de que es quien ejerce las funciones de la Secretaría Técnica de la Junta Ejecutiva; con la finalidad de tener un panorama más amplio respecto de los documentos que han visto o que han aprobado en dicho órgano colegiado, los que han sido propuestos y han estado en distintas etapas (observaciones, revisiones, etc.) e, incluso, algunos que fueron remitidos a la Comisión de Normatividad y Transparencia y que fueron devueltos a la Junta Ejecutiva.

Al no existir más intervenciones, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos de los presentes los siguientes acuerdos:

ACUERDO CNT-014/10. Se aprueba remitir el documento denominado "Normatividad vigente aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral

del Distrito Federal 1999-2010", a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión, a fin de que remitan a esta Presidencia, los comentarios u observaciones que tuviesen a bien realizar, en el plazo de una semana.

ACUERDO CNT-015/10. Envíense sendos oficios a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa de este Instituto, a efecto de que remitan en el plazo de una semana a la Presidencia de esta Comisión, un listado de los procedimientos y/o normatividad aprobados por el Consejo General, que tienen registrados, haciendo referencia a los que están vigentes y los que no. Además, solicitar comedidamente a la Presidenta de la Junta Ejecutiva informe a esta Comisión los proyectos de procedimientos que están en trámite ante esa instancia, para efectuar el análisis correspondiente.

5. Nota relativa a la actualización de la página Web, en el apartado correspondiente al artículo 14, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El Secretario de la Comisión mencionó que de la revisión realizada a los acuerdos emitidos por el Consejo General de 1999 a 2010, se advierte que existen diversos procedimientos que, si bien están vigentes dado que, no han sido abrogados o modificados por otro acuerdo del Consejo General, éstos no se encuentran en la página Web en el apartado de transparencia en el artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Refirió que algunos ordenamientos, si bien son vigentes, los que se encuentran en la página Web son los que fueron abrogados o modificados; es decir, no se encuentran los que están en vigor, asimismo, entre catorce y quince ordenamientos que fueron abrogados o dejados sin efectos, se encuentran en el apartado de transparencia, por lo cual se hace necesaria su actualización, a fin de dar cumplimiento al artículo 14 fracción I de la citada Ley de Transparencia.

El Presidente de la Comisión precisó que existen normas que han sido modificadas y siguen apareciendo las versiones anteriores, están publicados ordenamientos que ya han sido abrogados y faltan por publicar algunos que están vigentes.

El Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia señaló que la Oficina de Información Pública, independientemente de que la normatividad de la materia lo mandata, se ha ocupado y preocupado por esta situación, debido a que han detectado diversas situaciones.

Indicó que desde su oficina se han emitido una serie de oficios y solicitudes a la Secretaría Ejecutiva, solicitando el apoyo para emitir tres circulares relacionadas a la actualización de la información, en el entendido de que esté publicada únicamente la normatividad vigente, con la implicación de que se notifique cuál es

la normatividad que ya no es aplicable para sustituirla, o bien, eliminarla del sitio de Internet.

Finalmente proporcionó un documento donde se explican a detalle las acciones realizadas por el área a su cargo.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan mencionó que si la responsabilidad de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, es únicamente actualizar la información y dicha actualización depende de los datos que le den otras áreas, resulta alarmante que como Instituto la página Web institucional no esté actualizada, porque es la presentación del Instituto; además de que se incumple con las normas y con la Ley de Transparencia.

Mencionó que le parece preocupante que cuando los ciudadanos acceden a la página de Internet puedan obtener información errónea o que no esté actualizada, respecto de los distintos procedimientos con los que este Instituto cuenta, para el manejo y control internos de la institución.

Solicitó que la Comisión acompañe los esfuerzos que hace la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, por solicitar esta información de manera puntual y en versiones actualizadas para su incorporación a la página de Internet.

El Presidente de la Comisión expresó que en el Comité de Transparencia se han suscitado asuntos de ese tipo; que han sido muy insistentes no sólo en la actualización de la normatividad, sino también de los datos de la plantilla laboral que conforma cada una de las áreas. Refirió que cada mes se solicita la información correspondiente; sin embargo, en ocasiones, llega desfasada, pero en el caso particular de la normatividad es necesario hacer una revisión muy profunda.

Añadió que están involucradas diversas áreas que tienen procedimientos y que no han dado la información correspondiente para que sea procesada por la Oficina de Información Pública; en ese tenor propuso adoptar un acuerdo en el sentido de solicitar al Secretario Ejecutivo que, con apoyo de la Oficina de Información Pública, se requiera a las diversas áreas la información necesaria para llevar a cabo la revisión de la página de Internet, específicamente en lo referente al apartado de transparencia, artículo 14 fracción I, a efecto de que únicamente esté publicada la normatividad vigente y, desde luego, se omita la que ha sido derogada.

Al no existir más intervenciones, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos de los presentes el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNT-016/10. Solicítese al Secretario Ejecutivo, que con apoyo de la Oficina de Información Pública, se requiera a las diversas áreas del Instituto

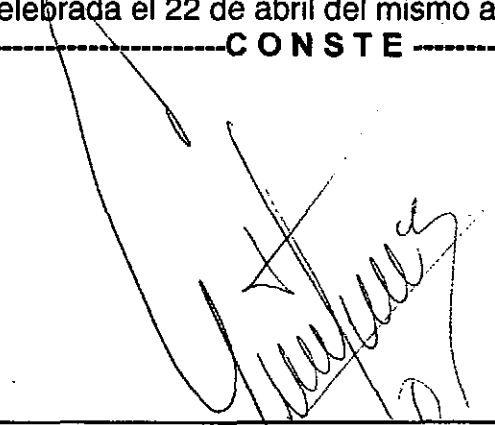
Electoral del Distrito Federal la información atinente, para llevar a cabo la revisión de la página web institucional, en lo referente al apartado de Transparencia, específicamente el artículo 14, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Ello, con la finalidad de actualizar su contenido y sólo se publique toda la normatividad vigente, se elimine la que no lo está y se realicen las correcciones pertinentes.

6. Asuntos generales.

No se listó asunto.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se dio por concluida la tercera sesión ordinaria. Firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia que, así lo aprobaron en la cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de abril del mismo año. -----

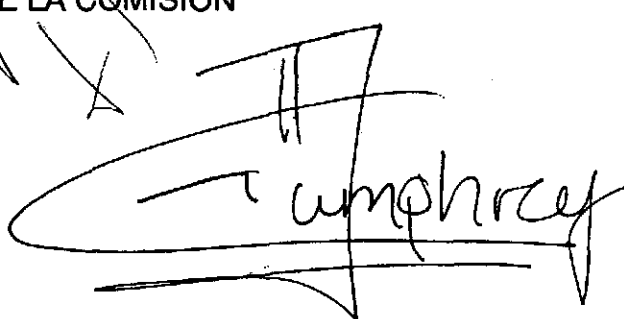
-----**CONSTE**-----



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN